



Alma Mater. Revista estudiantil sobre investigaciones lingüísticas

Un análisis de los usos de los participios en *Bellum Gallicum* I

Sabrina Molinero

Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba
sabrina.molinero@mi.unc.edu.ar

Resumen

Los participios son una de las formas nominales latinas con más usos sintácticos. No obstante, aunque en las gramáticas y las sintaxis aparecen mencionados (por ejemplo, Kühner-Stegmann 1912, Bassols de Climent 1992, Baños Baños 2009 y Pinkster 2015), los criterios para distinguirlos suelen ser disímiles. En el presente trabajo nos propusimos examinar los participios en el primer libro de *La Guerra de la Galia* de Julio César. Nuestro primer objetivo es llegar a generalizaciones útiles que permitan discernir cada uno de los usos y observar qué importancia tiene cada uno en términos informativos. El segundo objetivo es proporcionarles a los estudiantes de latín criterios prácticos y lo más precisos posible para entender los usos del participio.

Palabras clave: Participios, latín, didáctica de las lenguas clásicas, Guerra de la Galia.

Abstract

Participles are one of the Latin nominal forms with most syntactic uses. However, although in the grammars and syntaxes they are mentioned (for example, Kühner-Stegmann 1912, Bassols de Climent 1992, Baños Baños 2009 y Pinkster 2015), the criteria to distinguish them are usually dissimilar. In the present work we set out to examine the participles in the first book of the Gallic Wars by Julius Caesar. Our first aim is to reach useful generalizations that allow us to discern each one of the uses and observe the importance of each one in informative terms. The second objective is to

provide Latin students with practical and as precise criteria as possible to understand the uses of the participles.

Key words: participles, Latin, teaching of classical languages, Gallic Wars.

Un análisis de los usos de los participios en *Bellum Gallicum* I

Propuesta

El participio es una de las cinco formas nominales del verbo en latín. Desde temprano ganó protagonismo entre las demás al concederles los gramáticos latinos (Varrón, Donato y Prisciano, por nombrar algunos) un lugar separado en la división de las *partes orationis*. Prisciano, en sus *Institutiones*, dice sobre el participio lo siguiente:

participia inventa sunt, ut quod deest verbis, id est casus, compleant coniuncta nominibus, “Los participios se hallaron para completar, unidos con los nombres, lo que les falta a los verbos, es decir, el caso” (*Gramm.* 2.553.10-11)¹.

A partir de esta afirmación, observamos que Prisciano entiende que los participios suelen concordar con sustantivos (*coniuncta nominibus*), a la manera de los adjetivos²; visión que perdura aún hoy a la hora de clasificar el participio entre las formas nominales ‘adjetivas’³.

En las gramáticas y sintaxis latinas se suelen identificar siete usos: (1) uno sustantivado; (2) uno plenamente adjetival, que puede ser atributivo o predicativo; (3) uno ‘predicativo’ (“zur Ergänzung”, vid. Kühner-Stegmann 1912, p. 763), con determinados verbos que lo piden como argumento, como *habeo, teneo*; giros con *opus est*; verbos de percepción; verbos causativos, etc.; (4) el llamado *participium coniunctum*, tradicionalmente definido como un predicativo no obligatorio; (5) el ablativo absoluto; (6) el llamado ‘participio dominante’ (o *ab urbe condita*). Finalmente, (7) los participios pueden formar perífrasis verbales:

¹ Las traducciones son nuestras, a menos que se indique lo contrario.

² *nec mirum ad formam adiectiuorum haec dirigi, cum paene uim habeant participia quoque nominum adiectiuorum*, “No es sorprendente que estos [i.e. los participios] se empleen a la manera de los adjetivos, puesto que los participios casi tienen también el significado de los nombres adjetivos” (*Gramm.* 2.556.6-9).

³ “Das Partizip bezeichnet den Begriff des Verbs als einen Adjektivbegriff und stimmt mit dem Adjektiv sowohl in Ansehung seiner Form und seines attributiven und prädikativen Gebrauches überein” (Kühner-Stegmann 1912, p. 755); “El participio es la forma verbonominal más polifacética desde un punto de vista sintáctico, pues interviene en una amplia variedad de construcciones basadas tanto en sus propiedades adjetivales como verbales” (Baños Baños 2009, p. 472); “Two types of adjectival verb forms must be distinguished: participles, which take part in the morphosemantic category of tense, and gerundives, which do not (...). Participles and gerundives are both inflected for number, case, and gender” (Pinkster 2015, p. 59).

- (1) [*Medici*] *leviter aegrotantes leniter curant*, “[Los médicos] curan a los enfermos leves con remedios suaves” (Cic. *Off.* 1.83.5)⁴.
- (2) *coicito in aquam feruentem*, “Colocar(lo) en agua hirviendo” (Cato *Agr.* 156.7.3).
- (3) *si mihi non animo fixum immotumque sederet*, “Si no permaneciera fijo e inmovible en mi ánimo” (Verg. *A.* 4.15).
- (4) *nocte uolat caeli medio terraeque per umbram / stridens*, “Vuela por la noche en el medio del cielo y la tierra, dando chirridos a través de la sombra” (Verg. *A.* 4.184-185).
- (5) *Teucrum comitantibus armis Punica se quantis attollet gloria rebus!*, “Acompañándonos las armas de los teucros, ¡con cuántas riquezas se engrandecería la gloria púnica!” (Verg. *A.* 4.48-49).
- (6) *angebant ingentis spiritus uirum Sicilia Sardiniaque amissae*, “La pérdida de Sicilia y Cerdeña afligió el espíritu del gran hombre” (Liv. *AUC* 21.1.5).
- (7) *a senatu populi Romani amicus appellatus erat*, “Había sido llamado amigo por el senado y el pueblo romano” (Caes. *Gal.* 1.3).

La tensión que existe entre la dimensión verbal y adjetiva del participio se manifiesta en la cantidad de usos que se registran. Bassols de Climent dice al respecto:

No siempre, sin embargo, estas varias acepciones se mantienen dentro de los límites que acabamos de fijar. Se acentúa a veces su carácter nominal, convirtiéndose en verdaderos adjetivos (incluso sustantivos y adverbios). Otras veces predomina su índole verbal, equivaliendo a formas finitas del verbo (1992, I, p. 233).

Con miras a unificar los criterios para distinguir cada uno de los usos del participio, hemos decidido rastrear los participios del primer libro de *La Guerra de la Galia*. Nuestro primer objetivo es llegar a generalizaciones útiles que permitan discernir cada uno de los usos y observar qué importancia tiene cada uno en términos

⁴ Los textos latinos de esta sección fueron extraídos de la base de datos *PHI Latin Texts*.

informativos. El segundo objetivo es proporcionarles a los estudiantes de latín criterios prácticos y lo más precisos posible para entender los usos del participio. En efecto, son una de las formas nominales más empleadas en la lengua latina, y comprender qué diferencias existen entre un uso y otro puede enriquecer el análisis y la interpretación de los textos.

En los siguientes apartados discutiremos cada uso. Siguiendo el esquema anterior, analizaremos en primer lugar los que están en función de sustantivo; en segundo lugar, los participios en función de adjetivo; en tercer lugar, el participio complemento; en cuarto lugar, el llamado *participium coniunctum*; en quinto lugar, el ablativo absoluto; en sexto lugar, el participio dominante o *ab urbe condita*; en séptimo lugar, el participio en perífrasis.

En cada apartado se hallan: 1) las características de cada uno de los usos del participio; 2) pruebas para distinguirlos de otros usos; 3) ejemplos ilustrativos del corpus. Luego de revisar cada uno, procederemos a sistematizarlos y a presentar las posibles ambigüedades estructurales y cómo resolverlas. Finalmente, en los anexos, listamos toda la casuística.

Participio en función sustantiva o participio autónomo

Según Rubio (1982, p. 67) son funciones primarias del sustantivo las de sujeto y complemento directo. No incluye ni el complemento indirecto (dativo) ni el agente (ablativo) por su particular concepción del sistema casual: no se trata de *nombres* ni semántica ni funcionalmente porque, a diferencia del nominativo y del acusativo, no designan entidades en su extensión normal, sino solo a partir de una transferencia semántica ([+beneficiario], [+agente]) y funcional ([+casos adverbiales o circunstanciales])⁵. No obstante, estas funciones y otras, como el término de preposición, son ocupadas mayoritariamente por sustantivos, por lo que las incluiremos en nuestro análisis.

⁵ Rubio no considera que el dativo sea regido como el acusativo: “Si el dativo fuera un caso “regido”, se convertiría en un caso “muerto”, carente de información casual (...). El dativo no es nunca un caso necesariamente arrastrado como el caso regido por una preposición (...). El dativo no queda circunscrito a ciertos tipos fijos y heredados: se usará libremente —sea cual fuere el verbo y sea cual fuere el nombre de persona (o cosa)— siempre que se haya de expresar la misma relación que hay entre *do* y *pauperibus* en *do (panem) pauperibus*” (1982, p. 145).

El sustantivo se caracteriza no solo por sus funciones, sino también por sus características morfosintácticas: tiene caso, número y género. Sobre este último, Rubio afirma (1982) que:

el género (...) no tiene razón de ser en el nombre en sí mismo, ya que con mucha frecuencia los nombres o bien implican el género por sí solos (*hombre / mujer*) o bien no encajan lógicamente en la oposición masculino / femenino (*libro, mesa, etc.*). La verdadera justificación del género gramatical reside en las necesidades sintácticas: es de la mayor utilidad para la articulación de la frase, ya que, gracias a la concordancia en género, un adjetivo o un pronombre se marcan como inconfundiblemente referidos a tal o cual nombre y de ninguna manera a otro cercano en la cadena hablada. (p. 67)

Esto plantea dos problemas. En primer lugar, el participio usado sustantivamente (lo que llamaremos ‘participio autónomo’) no tiene, por ser una forma nominal ‘adjetiva’, un género seleccionado de antemano, sino que necesariamente debe adoptarlo a partir de una referencia textual cercana o de una referencia extralingüística. En segundo lugar, está el problema de cuándo un participio está sustantivado y cuándo ya está recategorizado, es decir, cuándo puede decirse que perdió definitivamente sus características verbales y adjetivas y adoptó las de un sustantivo⁶.

Con respecto a la segunda pregunta, debemos destacar que según Fruyt (2011, p. 157) la formación de sustantivos en latín se daba de seis maneras: la sufijación, la composición nominal, la composición verbal, la preverbación, la aglutinación y la recategorización. Para los adjetivos y los sustantivos, la operación más común era la sufijación (por ejemplo, el paso de un verbo a un sustantivo a partir de la adición de los sufijos *-tor* (*inventor*), *-tio* (*inventio*), etc. La recategorización se daba fundamentalmente en el paso de adjetivos a sustantivos mediante la cristalización del género neutro (singular o plural, como en *bonum* o en *Bacchanalia*; vid. Fruyt 2011, p.

⁶ Para determinar si un participio se recategorizó en un adjetivo, remitimos al lector a Vester (1977, apéndice 1). Los criterios que propone la autora son morfológicos (variación en grados, prefijación, apofonía, paradigma defectivo), semánticos (expresión de estados o cualidades) y sintácticos (coordinación).

173), operación que observamos en nuestro corpus. En *Gal. I* aparecen los siguientes casos de posibles participios autónomos:

(1) *Helvetii, qui in montem sese receperant, rursus instare et proelium redintegrare coeperunt. Romani conversa signa bipertito intulerunt: prima et secunda acies, ut victis ac submotis resisteret, tertia, ut venientes sustineret*, “Los helvecios que se habían replegado en el monte, comenzaron a acercarse nuevamente y a reanudar el combate. Los romanos, dando la vuelta⁷, avanzaron en dos divisiones, la primera y la segunda línea para resistir a los vencidos y rechazados; la tercera, para refrenar a quienes venían” (Caes. *Gal.* 1.25.6)⁸.

(2) *reductos in hostium numero habuit*, “Tuvo entre sus enemigos a los <hombres> devueltos” (Caes. *Gal.* 1.28.1).

(3) *in fines Lingonum die quarto pervenerunt, cum et propter vulnera militum et propter sepulturam occisorum nostri triduum morati eos sequi non potuissent*, “En el cuarto día llegaron a las fronteras de los lingones, porque los nuestros, demorados tres días a causa de las heridas de los soldados y a causa de la sepultura de los muertos, no habían podido seguirlos” (Caes. *Gal.* 1.26.5).

(4) *praeterita se Diviciaco fratri condonare dicit*, “Dice que él le perdona a su hermano Diviciaco las cosas pasadas” (Caes. *Gal.* 1.20.6).

(5) *perfacile factu esse illis probat conata perficere*, “Prueba que llevar a cabo los planes sería fácil de hacer para ellos” (Caes. *Gal.* 1.3.6).

(6) *petieruntque, uti sibi secreto in occulto de sua omniumque salute cum eo agere liceret*, “Le pidieron que les permitiera en secreto, a solas, tratar con él sobre su salvación y la de todos” (Caes. *Gal.* 1.31.1).

(7) *hoc responso dato discessit*, “Habiendo dado esta respuesta, se retiró” (Caes. *Gal.* 1.14.7).

En 1-3 los participios resaltados ocupan posiciones típicamente sustantivas: objeto directo (*venientes, reductos*, que no puede ser interpretado aquí como complemento del objeto), complemento determinativo (*occisorum*) y dativo con verbo compuesto (*victis, submotis*). Es de notar que no cumplen funciones de sujeto, cuestión que retomaremos luego. En los tres casos, la selección del número y del género no es

⁷ *Conversa signa* es complemento directo de *intulerunt*. No obstante, lo traducimos así, privilegiando el sentido antes que la sintaxis (cf. *OLD* s.v. *converso* 3d; Francese 2018, *ad loc.*).

⁸ El texto latino es de la edición de Hering (1997). Las traducciones son nuestras.

arbitraria, sino que la referencia está determinada por otros sustantivos próximos (*Helvetii, hostium, nostri*). No sucede lo mismo con los participios de 4-7, donde no hay sustantivos que determinen la selección del género y del número en ese contexto. El uso del neutro, además de ser un recurso típico de sustantivación, permite, como dijimos, pensar en una recategorización. Esto se confirma en 6 y 7, pues la frase *in occulto* aparece 6 veces en *Gal. Responsum* aparece 4 veces, dos de las cuales están en el libro I. Llama la atención, sin embargo, que *praeterita* y *conata* aparezcan solo una vez empleados como sustantivos, especialmente cuando, para el segundo caso, ya existía otro sustantivo (*conatus, -us*). A diferencia de 6 y 7, no puede afirmarse que los participios de 4 y 5 hayan sido recategorizados en un texto donde son la excepción, y menos aun cuando uno de ellos compite en la sincronía con otro sustantivo mucho más frecuente (*conatus, -us*). En estos casos podemos hablar de una mera sustantivación.

Los participios autónomos en *Gal. I* conforman apenas el 3 % del total. Sus características pueden resumirse en lo que sigue:

- a) Cumplen una función típica de sustantivo, usualmente la de complemento directo (46%), la de dativo regido (36%, la mayoría con el participio *victis*), la de término de preposición (9%) y la de complemento determinativo (9%). No hallamos participios en función de sujeto, porque, como veremos, esta posición parece estar reservada a otros usos.
- b) Seleccionan el caso y el número a partir de un sustantivo cercano que determina su referencia. Si no lo hacen, seleccionan el neutro (singular o plural).
- c) Se distinguen de los recategorizados (como en (6) y (7)) por dos motivos: la mayoría están determinados por otro sustantivo cercano en el enunciado y, cuando están en neutro, que es la forma típica de recategorización, se trata de usos no asentados en la sincronía, es decir, no frecuentes en los textos que conservamos.

Participios en función adjetiva

Tarriño Ruiz (2009, p. 254) asigna tres funciones básicas a los adjetivos: atributo, complemento del sujeto y predicativo. Los adjetivos en estas posiciones concuerdan con un sustantivo en caso, género y número. Aquí consideraremos que los modificadores atributivos modifican al sustantivo solo en el nivel del sintagma nominal (SN). Vester (1977) toma el término ‘predicativo’ en dos sentidos: en cierto sentido puede decirse que son predicativos aquellos complementos obligatorios de

ciertos verbos; en otro sentido puede decirse que son predicativos aquellos modificadores no restrictivos (es decir, aquellos que no restringen la referencia del sustantivo) que introducen una predicación sobre el núcleo. Para evitar la confusión, reservaremos la etiqueta ‘complemento’ para los primeros y llamaremos a los segundos ‘*participia coniuncta*’.

Participio atributivo

El participio atributivo modifica al sustantivo con el cual concuerda en el nivel del SN. Esto quiere decir que no entra en relación directa con el verbo. A partir de ello, Pinkster (1995, pp. 205-206) propone dos pruebas para distinguir si un participio forma una unidad sintáctica con el sustantivo o no: la de la relativización y la de la pronominalización. Por ejemplo, en 8 podría dudarse de si *confectae* está en el SN con *tabulae* o si lo modifica a través del verbo. Si aplicamos la prueba de la relativización (8a, 8a’) y la de la pronominalización (8b, 8b’), nos daremos cuenta de que el primer análisis (8a, 8b), el del participio como atributivo, es el más adecuado. Estas pruebas permiten diferenciar un participio atributivo de un participio complemento porque este último, además de referirse a un sustantivo, se relaciona sintácticamente con el verbo en la oración (lo que suele denominarse ‘doble valencia’). En efecto, si *confectae* fuera un participio complemento, el significado léxico del verbo *reperio* variaría notablemente: no significaría ‘hallar’ simplemente, sino ‘hallar que algo es de determinada manera’. En el contexto de la oración es más adecuado el primer significado, porque es la primera vez que se hace mención de las tablas.

(8) *in castris Helvetiorum tabulae repertae sunt litteris Graecis **confectae***, “Fueron encontradas en los campamentos de los helvecios tablas escritas en letras griegas” (Caes. *Gal.* 1.29.1).

(8a) *tabulae litteris Graecis **confectae** quae in castris Helvetiorum repertae sunt*. [un solo constituyente]

(8a’) *tabulae quae litteris Graecis **confectae** in castris Helvetiorum repertae sunt*. [dos constituyentes]

(8b) *in castris Helvetiorum eae repertae sunt*. [un solo constituyente]

(8b’) *in castris Helvetiorum eae repertae sunt litteris Graecis **confectae***. [dos constituyentes]

En *Gal. I* los participios atributivos conforman el 7% del total. Tienen algunas características que pueden ayudar a identificarlos, entre ellas:

a) El 76% de los atributos está inmediatamente antes o después del sustantivo al cual modifican. Los constituyentes que separan a los participios atributivos de sus núcleos respectivos son (i) complementos del propio participio (9), (ii) el verbo (8, 10), (iii) otros atributos (11):

(9) *in ipsum Caesarem hostes equitatu insequentem incidit*, “Dio con César mismo, que seguía a los enemigos con la caballería” (Caes. *Gal.* 1.53.5).

(10) *sedes habere in Gallia ab ipsis concessas*, “Tenía en la Galia sitios otorgados por ellos mismos” (Caes. *Gal.* 1.44.2).

(11) *hominem honestissimum provinciae Galliae, suum familiarem et hospitem, ereptum ex manibus hostium sibi restitutum videbat*, “Veía restituido a sí a un hombre honestísimo de la provincia de la Galia, un familiar suyo y un huésped, rescatado de las manos de los enemigos” (Caes. *Gal.* 1.53.6).

Ofrecen especial dificultad los sintagmas que intercalan el verbo, porque pueden confundirse con usos predicativos. No obstante, con las pruebas mencionadas, pueden resolverse las dudas con relativa facilidad.

b) Vester (1977) hace la distinción entre modificadores restrictivos (aquellos que restringen la referencia del sustantivo) y los no restrictivos (aquellos que no lo hacen). El 80% de los participios atributivos es restrictivo, el 20% es no restrictivo⁹; todos los casos de participios atributivos no restrictivos concuerdan con un sustantivo propio (en (9), *Caesar*) o individualizable por el contexto (en (11), donde se refiere a Valerio Procilo). Los participios atributivos, podría decirse, tienden a restringir la denotación de los sustantivos cuando no son individualizables. Como observaremos, este hecho podría dar cuenta de que los participios atributivos están en distribución complementaria con los *participia coniuncta*, que Vester (1977, p. 252) define a partir de su carácter no restrictivo.

c) El 35% está en un complemento directo, el 9% está en el sujeto¹⁰, el 30% está dentro de complementos circunstanciales y el resto está o en genitivo o en dativo regido. El hecho de que haya tan pocos participios atributivos en nominativo y que

⁹ Para los no restrictivos, cf. anexo 1, ‘atributivo’ 7, 8, 19 (= ej. [9]), 20 (= ej. [11]).

¹⁰ Cf. anexo 1, ‘atributivo’ 6 (= [8]) y 9; ambos usos son restrictivos.

los que existen sean precisamente restrictivos también da cuenta de la distribución complementaria que hay entre estos y los *participia coniuncta*. En efecto, los *participia coniuncta*, como veremos, son no restrictivos y la gran mayoría se refiere al sujeto de la oración; cuando esa relación es restrictiva, parece preferirse el participio predicativo.

Participio complemento

Este tipo de participio se caracteriza por su carácter argumental. A diferencia del atributivo, no se encuentra dentro del SN, sino que es regido por el verbo principal. Este participio se divide en participio complemento del sujeto y participio complemento del objeto. Dos pruebas existen para determinar estos usos: la pronominalización, para descartar que se encuentre dentro del SN, y la reducción a cero, para comprobar su carácter argumental. Pinkster (1995, p. 14) establece tres criterios para determinar si un elemento es omisible o no: (i) que el resto de la oración siga siendo gramatical, (ii) que el significado léxico de los constituyentes restantes no varíe y (iii) que tampoco varíen las relaciones semánticas entre los constituyentes restantes. En (12) resulta evidente que *obstrictas* es complemento del objeto, pues tanto la pronominalización como la reducción a cero cambian el sentido de la oración.

(12) *quam plurimas civitates suo beneficio habere obstrictas volebat*, “Quería tener atadas para su propio beneficio la mayor cantidad de ciudades posible” (Caes. *Gal.* 1.9.3).

(12a) *eas habere volebat*.

(12a') *eas suo beneficio habere obstrictas volebat*.

(12b) *quam plurimas civitates habere Ø volebat*.

De esto se desprende que, si el constituyente con el cual concuerda el participio es un pronombre, el participio en cuestión no podrá ser atributivo.

En *Gal. I* estos participios hacen el 6% del total. El 55% son complementos del sujeto¹¹ (principalmente con el verbo *sum*, pero también con *permaneo* y *videor*). De ellos la mayoría son participios perfectos que conforman una estructura resultativa semejante a la española de *estar + participio* (Bassols 1992, p. 216). El 45% son

¹¹ Cf. anexo 1 ‘complemento’ 1, 2, 4, 6, 9–14.

complementos del objeto¹² (principalmente con el verbo *habeo*, pero también con *video*, *sentio* y *peto*).

***Participium coniunctum* (PC)**

El *participium coniunctum* (PC), al igual que el complemento, se opone al atributivo en cuanto no forma parte del SN. Se diferencia de aquel, sin embargo, por el hecho de que no es argumental: se trata de un adjunto temático, es decir, un complemento no obligatorio del verbo que ocupa posiciones periféricas (Tarrío Ruiz 2009, p. 475). A diferencia del ablativo absoluto, concuerda con un constituyente oracional, típicamente el sujeto, aunque también puede referirse al complemento directo. Las pruebas para determinarlo son las mismas que las del participio complemento. Si queda fuera del reemplazo pronominal y puede ser reducido a cero sin perjuicio de la gramaticalidad o del sentido básico de la oración, se trata de un PC:

(13) *tum demum Liscus oratione Caesaris **adductus** quod antea tacuerat proponit*,
“Entonces, por fin, Lisco, llevado por el discurso de César, expone lo que antes había callado” (Caes. Gal. 1.17.1).

(13a) *tum demum is quod antea tacuerat proponit*.

(13a') *tum demum is oratione Caesaris **adductus** quod antea tacuerat proponit*.

(13b) *tum demum Liscus \emptyset quod antea tacuerat proponit*.

En Gal. I los PC conforman el 24% del total. A continuación, listamos algunas de sus características:

a) El 93% se refiere al sujeto y el 7% al complemento directo (CD)¹³. Este es un dato de suma importancia. La proporción de participios referidos al sujeto es superior en los PC que en los participios complemento (55%) y los atributivos (9%). La diferencia entre el PC y el participio complemento radica en su función en el enunciado (adjunto y argumento, respectivamente). La diferencia entre el PC y el atributo, además del nivel (sintagma verbal (SV) y SN, respectivamente), está en el modo que tiene el participio de modificar al sustantivo. En los atributivos, como dijimos, la modificación al sujeto suele ser restrictiva; en los PC, debido a su carácter no argumental, es no restrictiva (Vester 1977, *ibid.*).

¹² Cf. anexo 1 ‘complemento’ 3, 5, 7, 8, 15–18.

¹³ Para los que se refieren al complemento directo, cf. anexo 1 ‘coniunctum’ 5, 7, 15, 62, 68. El resto se refiere al sujeto.

b) Otra diferencia relevante con los atributivos es su posición. Habíamos dicho que los atributos suelen estar inmediatamente antes o después del sustantivo al que modifican. No es este el caso de los PC, pues o suelen estar después del nombre, mediando varios elementos, o aparecen sin un sustantivo explícito:

Cuadro n.º 1. Posición de los PC con respecto al sustantivo

	PC referidos al Sujeto (93%)	PC referidos al CD (7%)
Posición con respecto al sustantivo	No hay sustantivo explícito (31%) ¹⁴	No hay sust. expl. (3%) ¹⁷
	Prenominal (7%) ¹⁵	Prenominal (-)
	Posnominal (55%) ¹⁶	Posnominal (4%) ¹⁸

En muchos casos el PC se refiere a un pronombre; como ya dijimos, esta es una clara muestra de que el participio no es atributivo.

c) Una amplia mayoría de los PC está en posición preverbal.

Cuadro n.º 2. Posición de los PC con respecto al verbo

	PC referidos al Sujeto (93%)	PC referidos al CD (7%)
Posición con respecto al verbo	Preverbal inicial (24%) ¹⁹	Preverbal inicial (3%) ²²
	Preverbal no inicial (66%) ²⁰	Preverbal no inicial (3%) ²³
	Posverbal (3%) ²¹	Posverbal (1%) ²⁴

¹⁴ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 2–4, 8, 12, 14, 20, 22, 25, 26, 33, 42–44, 47, 48, 51, 57, 60, 63, 70, 71. Estos PC pueden, en ocasiones, parecer participios autónomos. Discutimos esta cuestión en el apartado 3 “Conclusión: oposiciones vs. *continuum*”.

¹⁵ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 13, 19, 28, 45, 67.

¹⁶ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ los que no fueron citados en el resto del cuadro.

¹⁷ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 5, 62.

¹⁸ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 7, 15, 68.

¹⁹ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 2–4, 8, 14, 20, 26, 33, 42, 44, 47, 57, 63 (todos participios cuyo sustantivo está ausente, cf. n. 9); 13, 19, 28 (participios en posición prenominal). Puede pensarse en una relación entre las posiciones iniciales absolutas y la ausencia de un sustantivo al cual se refieran los PC.

²⁰ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ los que no fueron citados en el resto del cuadro.

²¹ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 58, 59.

²² Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 5, 62, *idem* n. 11.

²³ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 7, 15.

²⁴ Cf. anexo 1 ‘*coniunctum*’ 68.

Este hecho tiene una explicación pragmática:

Desde un punto de vista pragmático, el AA [i.e. el ablativo absoluto] se ha definido como una frase nominal periférica temática (...), es decir, formaría parte del Tema (por oposición al Rema) de la predicación principal. Esto significa que el AA proporciona el telón de fondo, la circunstancia en sentido literal, esto es, todo “lo que está alrededor” del proceso principal y que el escritor considera oportuno facilitar al oyente para que éste sitúe allí la información nueva y la entienda a la luz de estos datos. Este carácter temático no es exclusivo del AA: también lo tienen los participios concertados o cualquiera de las subordinadas (Tarrío Ruiz 2009, p. 475).

Retomaremos en el próximo apartado la relación del PC con el ablativo absoluto.

d) Suelen tener complementos. Puesto que la mayoría son participios perfectos, muchos de los complementos seleccionados son agentes o ablativos de causa.

e) Suelen estar coordinados con otros PC o con ablativos absolutos en la periferia oracional. Esto suele generar una dilación de la información nueva del enunciado.

Ablativo absoluto (AA)

El ablativo absoluto (AA) “es una estructura integrada generalmente por dos miembros, uno de los cuales es de carácter nominal y el otro un participio” (Tarrío Ruiz 2009, p. 474). Se trata de una construcción exocéntrica, en la que el sustantivo funciona como sujeto de la idea verbal del participio que concuerda con él. Se llama *absoluto* porque ninguno de los constituyentes desempeña una función de manera individual en la oración, sino que lo que tiene función es el sintagma completo. Suele funcionar como adjunto circunstancial temático (Tarrío Ruiz 2009, *ibid.*).

En *Gal. I* la mayoría de los participios son AA (31%). A continuación, listamos algunas de sus características:

a) Al igual que el PC, se trata de un adjunto temático, por lo que suelen ocupar posiciones periféricas en la oración:

Cuadro n.º 3. Posición de los AA con respecto al verbo

AA

Posición con respecto al	Preverbal inicial (37%)
verbo	Preverbal no inicial (58%)
	Posverbal (5%) ²⁵

No pocas veces aparecen PC y AA en asíndeton:

(14) *Helvetii /ea spe deiecti/ /navibus iunctis/ /ratibusque compluribus factis/, alii vadis Rhodani, qua minima altitudo fluminis erat, /non numquam interdium, saepius noctu si perrumpere possent conati/, /operis munitione et militum concursu et telis repulsi/, hoc conatu destiterunt,* “Los helvecios, desalentados de esa esperanza, reunidas sus naves y hechas muchísimas barcas, unos en los vados del Ródano, donde la profundidad del río era mínima; durante el día a veces, más a menudo por la noche, viendo si podían cruzar, repelidos por la fortificación de la obra y el encuentro y los dardos de los soldados, desistieron de este intento” (Caes. *Gal.* 1.8.4).

b) Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre PC y AA, si ambos son adjuntos temáticos? ¿En qué criterios se basa su selección? Habíamos mencionado que el 93% de los PC estaban referidos al sujeto de la oración y el 7% al complemento directo. Los constituyentes del AA se caracterizan por no tener elementos correferenciales en la oración principal, salvo algunas excepciones:

Cuadro n.º 4. Correferencialidad de los elementos del AA con otros elementos de la oración

AA	
Correferencial con	No correferencial (93%)
	Correferencial con S de subordinadas (2%) ²⁶
	Correferencial con CD (3%) ²⁷
	Correferencial con adverbios deícticos (2%) ²⁸

²⁵ Cf. anexo 1 ‘ablativo absoluto’ 43, 49, 64, 66, 67.

²⁶ Cf. anexo 1 ‘ablativo absoluto’ 78, 91 (= [15]).

²⁷ Cf. anexo 1 ‘ablativo absoluto’ 17, 63, 69.

²⁸ Cf. anexo 1 ‘ablativo absoluto’ 61, 82.

Hay casos en los que el sujeto del AA de una subordinada es correferencial con el sujeto de la principal; no obstante, en este libro se mantiene estrictamente la tendencia a la no-correferencia:

(15) *Is se praesente de se ter sortibus consultum dicebat, utrum igni statim necaretur an in aliud tempus reservaretur*, “Él decía que, estando él presente, se había consultado tres veces sobre su suerte: si debía ser muerto por el fuego o reservado para otro momento” (Caes. *Gal.* 1.53.7).

c) En *Gal. I* el 90% de los participios de AA es de perfecto; el resto es de presente.

Participio *ab urbe condita* (AUC)

La construcción *ab urbe condita*, llamada así a falta de mejor nombre²⁹, consiste en la unión de un elemento nominal con uno participial, cuyo sentido entra en conflicto con la estructura sintáctica. Se trata de un SN cuyo núcleo sintáctico es el elemento nominal, pero cuyo núcleo semántico es el participio. De esta manera, *ab urbe condita* se traduciría literalmente como “desde la ciudad fundada”, pero el significado es “desde la fundación de la ciudad”, es decir, el AUC no sería un SN propiamente dicho, porque no designa una entidad de primer orden, sino un *estado de cosas*; es una estructura predicativa nominalizada (Tarrío Ruiz 2009, p. 478). Algunas explicaciones se han esbozado para este fenómeno. En Kühner-Stegmann se afirma lo siguiente:

Der Grund dieser auffallenden Konstruktion liegt in dem Charakter der lateinischen Sprache, welche eine ebenso große Vorliebe für die konkrete wie Abneigung gegen die abstrakte Ausdruckweise hat. Daher der Mangel an abstrakten Substantiven im Vergleiche mit anderen Sprachen (Kühner-Stegmann 1912, p. 762).

Esta idea fue confirmada por un artículo de Haspelmath (1987). Allí el autor afirma que surge una tensión entre dos principios cognitivos: (i) el hecho de que sea

²⁹ Pinkster llama al AUC ‘participio dominante’ (Pinkster 1995, p. 168), pero también emplea esta etiqueta para el AA. Esta etiqueta está vinculada con el fenómeno que caracteriza a ambos usos: no es el sustantivo el núcleo semántico de la construcción, sino más bien el participio.

más fácil conceptualizar lingüísticamente elementos concretos y (ii) la tendencia a conceptualizar los estados de cosas con sustantivos abstractos. De este modo, resulta más fácil cognitivamente conceptualizar *ab urbe* que *ab conditione urbis*; y, como el sustantivo concreto ya de por sí encierra un estado de cosas (pues *ab urbe* supone *conditio*), la especificación de lo que se quiere expresar, es decir, el predicado, se realiza de manera atributiva: *ab urbe condita*.

El hecho de que, para restringir el significado del sustantivo concreto, la predicación se realice de manera atributiva refuerza la idea que expresa Vester (1997, cf. supra) sobre el carácter restrictivo de los participios en posición atributiva.

El AUC puede hallarse en todos los casos. Se usa preferiblemente con el participio perfecto, pues la construcción dominante con idea de presente suele emplearse para el gerundio en los casos oblicuos (Kühner-Stegmann 1912, p. 762). En época arcaica la construcción estaba limitada a los giros con *opus/usus est* y en época clásica se extendió.

En el primer libro de *Gal.* no hallamos ejemplos de esta construcción.

Participios en perífrasis verbales

El último uso de los participios que trataremos es el perifrástico. En el latín clásico había dos perífrasis participiales: la voz pasiva de los tiempos de *perfectum* (participio perfecto + *sum*) y la conjugación perifrástica activa (participio futuro + *sum*).

En *Gal. I* el 29% son participios en perífrasis; prácticamente todos (salvo cuatro casos)³⁰ son de la voz pasiva de los tiempos de *perfectum*. Debemos resaltar algunas características:

a) Salvo 1 caso³¹, que representa el 1%, todos tienen el verbo *sum* explícito y la inmensa mayoría está inmediatamente antes o después del participio.

b) Salvo en 1 caso³², el verbo *sum*, en las perífrasis de los tiempos de *perfectum* de la voz pasiva, está en tiempos de *infectum*.

Conclusión: oposiciones vs. *continuum*

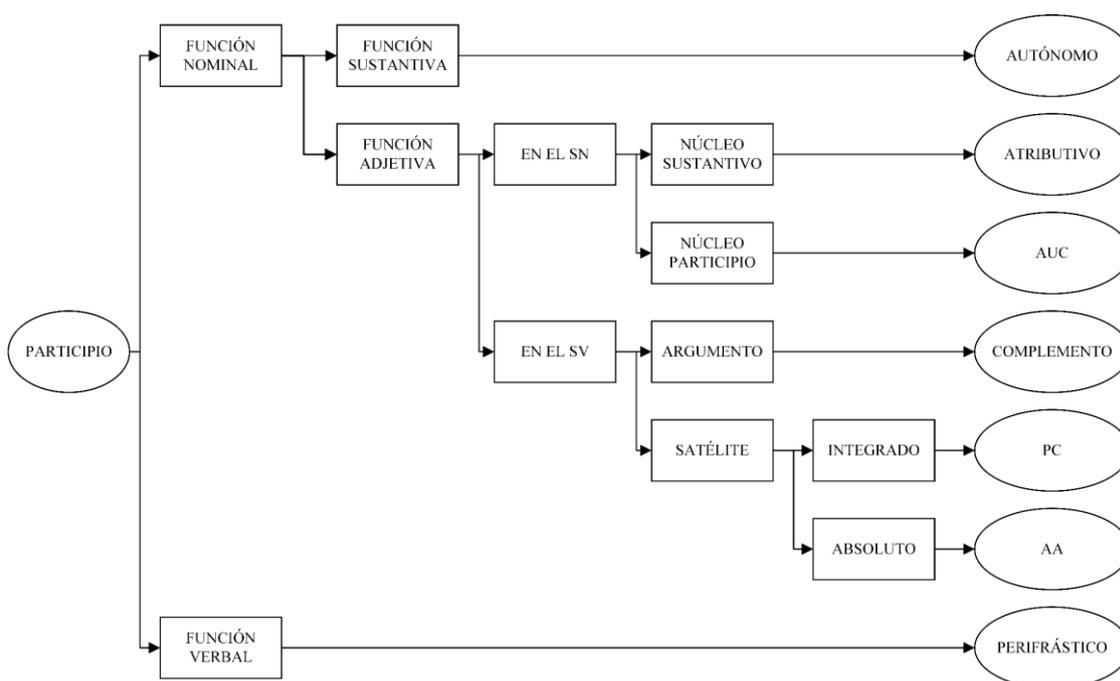
³⁰ Cf. anexo 1 'perifrástico' 4, 8, 18, 54.

³¹ Cf. anexo 1 'perifrástico' 66.

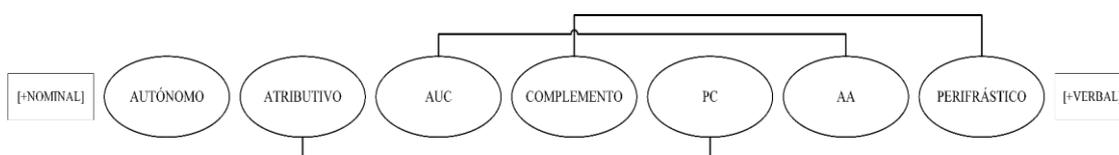
³² Cf. anexo 1 'perifrástico' 54.

A continuación, presentamos dos esquemas que sistematizan nuestra propuesta de análisis de los participios. En el primero destacamos las oposiciones, para llegar a criterios discretos para definir cada uso. Estos criterios pueden ofrecerse a los estudiantes como herramientas prácticas para determinar de qué participio se trata. No obstante, también ofrecemos un segundo esquema donde intentamos matizar las diferencias para situar los usos de los participios en un *continuum*, teniendo en cuenta que las lenguas no son sistemas formales.

Esquema n.º 1. Oposiciones entre los usos de los participios



Esquema n.º 2. Los usos de los participios en un continuum



(i) La oposición entre **participio autónomo** y **participio atributivo** es difícil de determinar en la práctica, porque los límites de la elipsis no pueden ser reducidos a la oración, especialmente en los textos latinos, donde la puntuación es obra de los editores. Si no hay un sustantivo próximo del cual pueda obtenerse el referente del

participio (como en (4-6)), sin dudas se tratará de un uso autónomo³³. Lo mismo puede decirse si hubiere un sustantivo con el que el participio no concuerda directamente, como en (2, *occisorum/nostri*) y (3, *reductos/hostium*). Las dudas surgen con casos como (1), donde hay un sustantivo (*Helvetii*) en la oración inmediatamente anterior a donde ocurren los participios. Una pista en favor de que puede ser uno autónomo puede ser la coordinación de varios participios (*victis ac submotis ... venientes*), ya que postular elipsis en estos casos resultaría demasiado redundante.

(ii) La oposición entre **participio atributivo** y **AUC** es de carácter más semántico que sintáctico. Ambos actúan en el nivel del SN y la relación entre participio y sustantivo suele ser de índole restrictiva, como ya dijimos. Se diferencian en que la restricción que impone el AUC introduce una predicación que hace de la estructura una unidad indisoluble, pues no se predica una entidad de primer orden (lo que denota el sustantivo concreto), sino un estado de cosas (marcado por el participio). De esta manera, la armonía entre semántica y sintaxis que existe en el participio atributivo, donde el sustantivo es núcleo semántico y sintáctico, en el AUC se disloca. El AUC resalta la propiedad verbal de los participios, que en el atributivo no está tan desarrollada, pues, como vimos, en *Gal. I* los participios atributivos no suelen tener explícitos los complementos.

(iii) El **participio complemento** y el *participium coniunctum* (PC) ofrecen especial dificultad en su determinación cuando están referidos al sujeto. La clave, no siempre transparente, está en la relación que establecen con el verbo principal: si su omisión va en detrimento del sentido de la oración, probablemente se trate de un participio complemento. Entre estos verbos se encuentran *sum, maneo, videor, fio, nascor*, etc. (Pinkster 1995, p. 207). Otra forma de distinguirlos es a partir de su lugar en la oración: los PC suelen ocupar posiciones iniciales y pueden estar en asíndeton con ablativos absolutos. Esto es señal de su carácter periférico y no argumental. Dejando de lado las pruebas formales, puede ser útil reflexionar sobre la información que introduce el participio: si se trata de información temática, es decir, que provee el contexto para entender la información nueva de la oración, se tratará sin dudas de un PC. Desde el punto de vista del análisis pragmático y discursivo de los textos latinos es relevante

³³ En el apartado sobre los usos sustantivos del participio hablamos sobre las dificultades de distinguir un uso autónomo de la recategorización.

que los estudiantes atiendan a esta diferencia, porque los adjuntos temáticos proporcionan la lente bajo la cual interpretar lo que se dice como información nueva.

(iv) **El participio complemento y el participio perifrástico** pueden tener la misma estructura (participio perfecto/futuro + *sum*). Si el enunciado busca expresar un cambio de estado (lo que en castellano equivaldría a *estar* + participio), se trata de un participio complemento. Si los elementos forman una unidad verbal, se trata de un participio perifrástico. Muchas veces la diferencia depende del contexto, pero, en nuestro corpus, puede decirse con seguridad que ante una estructura así hay mayores probabilidades de que sea un uso perifrástico (6% vs. 29%). Otra manera de discernirlos es observar en qué tiempos están los verbos del mismo pasaje: si abundan los tiempos de perfecto, lo más probable es que se trate de un participio perifrástico. Asimismo, es importante mencionar que las diferencias entre el participio complemento, el perifrástico y el PC pueden difuminarse un poco en poesía, donde es frecuente que el verbo *sum* esté elidido. En estos casos el análisis del tipo de información que ofrece cada uno puede otorgar una herramienta para distinguirlos. El participio perifrástico se constituirá como la información nueva de la oración; el complemento, como un argumento predicativo; el PC otorgará información temática circunstancial.

(v) **El participio atributivo y el *participium coniunctum* (PC)** también pueden confundirse, especialmente si se refieren al sujeto. Ya mencionamos en los apartados anteriores algunas pruebas para discernirlos: la relativización y la pronominalización. En *Gal. I* no observamos muchos participios atributivos en el sujeto, sino que este uso parece estar reservado para SN en otras posiciones sintácticas. La presencia o ausencia de complementos, su posición en el sintagma y los elementos con los cuales están coordinados son otras pruebas que pueden ayudar a distinguirlos y que hemos discutido oportunamente. Asimismo, ambos usos parecen estar en distribución complementaria para expresar características restrictivas (atributivo) y no restrictivas (PC).

(vi) Algunas veces, cuando no hay un sustantivo explícito, el ***participium coniunctum* (PC) y el autónomo** tienen características similares:

(16) *magnam calamitatem pulsos accepisse*, “rechazados, habían sufrido una gran calamidad” (*Gal. 1.31.6*).

¿Qué nos hace inclinarnos por un PC? ¿Por qué no traducirlo “Los rechazados habían sufrido una gran calamidad”? Es tentador porque, si bien está en posición preverbal, no está focalizado. El análisis del contexto ayuda a desambiguar esta duda. En efecto, como ya mencionamos, el PC proporciona la información temática necesaria para comprender la información nueva que aporta el enunciado. Antes de esta oración el lector no sabe que los eduos fueron rechazados, por lo que no puede ponerse en la posición de sujeto como información conocida: es preciso interpretarlo como un adjunto temático. Muchas veces este tipo de deducciones semántico-pragmáticas serán el único recurso que nos permita definir ante qué uso del participio nos encontramos.

(vii) Es difícil confundir el *participium coniunctum* (PC) y el AA. No obstante, como ya notamos, poseen muchos puntos de contacto, entre los cuales están la posición y la información que introducen. Parecen estar en distribución complementaria en tanto que el PC suele estar referido al sujeto o al complemento directo y los elementos del AA no suelen tener correferentes en la oración principal o subordinada, aunque existan excepciones (Pinkster 2021, p. 394; cf. *supra* ‘AA’ y anexo 1 ‘ablativo absoluto’ 17, 61, 63, 69, 78, 82, 91).

(viii) El AA y el AUC son construcciones de participio dominante; se diferencian, no obstante, en su distribución (Tarrío Ruiz 2009, p. 477–478): el AA funciona como adjunto circunstancial temático y el AUC puede funcionar como argumento o como adjunto de la predicación.

Referencias

- Bassols De Climent, M. (1992). *Sintaxis Latina*. CSIC.
- Fruyt, M. (2011). Word-Formation in Classical Latin. En J. Clackson (ed.), *A Companion to the Latin Language* (pp. 157–175). Wiley-Blackwell.
- Haspelmath, M. (1987). Verbal noun or verbal adjective? The case of the Latin gerundive and gerund, *Arbeitspapier* 3. Institut für Sprachwissenschaft Universität Köln.
- Hering, W. (ed.) (1997). *C. Iulii Caesaris Commentarii Rerum Gestarum. Vol. I: Bellum Gallicum*. De Gruyter.

- Kühner, R. & Stegmann, C. (1912). *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*.
Band I. Hahnsche Buchhandlung.
- Pinkster, H. (1995). *Sintaxis y Semántica del Latín*. Ediciones Clásicas.
- Pinkster, H. (2021). *The Oxford Latin Syntax 2: The Complex Sentence and Discourse*.
Oxford.
- Prisciano (ed. M. Herzt) (1855). *Institutionum Grammaticarum Libri I-XII*.
Grammatici Latini vol. II (ed. H. Keil). Teubner.
- Prisciano (ed. M. Herzt) (1859). *Institutionum Grammaticarum Libri XIII-XVIII*.
Grammatici Latini vol. III (ed. H. Keil). Teubner.
- Rubio, L. (1982): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Ariel.
- Tarriño Ruiz, E. (2009). El adjetivo. En Baños Baños (ed.), *Sintaxis del latín clásico*
(pp. 251–272). Liceus.
- Tarriño Ruiz, E. (2009). Formas nominales del verbo. En J.M. Baños Baños (coord.),
Sintaxis del latín clásico (pp. 469–494). Liceus.
- Vester, E. (1977). On the So-Called “Participium Coniunctum.” *Mnemosyne*, 30(3),
243–285. <http://www.jstor.org/stable/4430705>

Anexo

Participios [297]

Autónomo [9]

1. Considium timore perterritum quod non vidisset pro **viso** sibi renuntiavisse (Gal. 1.22)
2. Romani conversa signa bipertito intulerunt: prima et secunda acies, ut **victis** ac submotis resisteret, tertia, ut venientes sustineret (Gal. 1.25)
3. Romani conversa signa bipertito intulerunt: prima et secunda acies, ut victis ac **submotis** resisteret, tertia, ut venientes sustineret (Gal. 1.25)
4. Romani conversa signa bipertito intulerunt: prima et secunda acies, ut victis ac submotis resisteret, tertia, ut **venientes** sustineret (Gal. 1.25)
5. et propter vulnera militum et propter sepulturam **occisorum** nostri triduum morati eos sequi non potuissent (Gal. 1.26)
6. **reductos** in hostium numero habuit (Gal. 1.28)
7. item populum Romanum **victis** non ad alterius praescriptum, sed ad suum arbitrium imperare consuesse (Gal. 1.36)
8. Ariovistum, cum multos menses castris se ac paludibus tenuisset neque sui potestatem fecisset, **desperantes** iam de pugna et dispersos subito adortum magis ratione et consilio quam virtute vicisse (Gal. 1.40)
9. stipendium capere iure belli, quod victores **victis** imponere consuerint (Gal. 1.44)

Atributivo [20]

1. **molita** cibaria (Gal. 1.5).
2. Id Helvetii ratibus ac lintribus **iunctis** transibant (Gal. 1.12)
3. ab latere **aperto** (Gal. 1.25)
4. Romani **conversa** signa bipertito intulerunt (Gal. 1.25)
5. in nostros **venientes** (Gal. 1.26)
6. In castris Helvetiorum tabulae repertae sunt litteris Graecis **confectae** (Gal. 1.29)
7. Sed peius victoribus Sequanis quam Haeduis **victis** accidisse (Gal. 1.31)

8. **absentisque** Ariovisti crudelitatem, velut si cora adesset, horrerent (*Gal.* 1.32)
9. hunc murus **circumdatus** arcem efficit (*Gal.* 1.38)
10. locis **apertis** exercitum duceret (*Gal.* 1.41)
11. Caesar, quod neque conloquium **interposita** causa tolli volebat (*Gal.* 1.42)
12. sedes habere in Gallia ab ipsis **concessas** (*Gal.* 1.44)
13. neque populi Romani consuetudinem pati ut optime **meritos** socios desereret (*Gal.* 1.45)
14. legionis **delectae** (*Gal.* 1.46)
15. Eo circiter hominum XVI milia **expedita** cum omni equitatu Ariovistus misit (*Gal.* 1.49)
16. **proficiscentes** milites (*Gal.* 1.51)
17. tertiam aciem **laborantibus** nostris subsidio misit (*Gal.* 1.52)
18. naviculam **deligatam** (*Gal.* 1.53)
19. in ipsum Caesarem hostes equitatu **insequentem** incidit (*Gal.* 1.53)
20. hominem honestissimum provinciae Galliae, suum familiarem et hospitem, **ereptum** ex manibus hostium sibi restitutum videbat (*Gal.* 1.53)

AUC [0]

Complemento [18]

1. Gallia est omnis **divisa** in partes tres (*Gal.* 1.1)
2. Ubi iam se ad eam rem **paratos** esse arbitrati sunt (*Gal.* 1.5)
3. quam plurimas civitates suo beneficio habere **obstrictas** volebat (*Gal.* 1.9)
4. nam omnis civitas Helvetia in quattuor pagos **divisa** est (*Gal.* 1.12)
5. quem ex omni provincia et Haeduis atque eorum sociis **coactum** habebat (*Gal.* 1.15)
6. Gallia sub septentrionibus, ut ante dictum est, **posita** est (*Gal.* 1.16)
7. Complures annos portoria reliquaque omnia Haeduorum vectigalia parvo pretio **redempta** habere (*Gal.* 1.18)
8. alias sedes, **remotas** a Germanis, petant (*Gal.* 1.31)
9. Nihil Sequani respondere, sed in eadem tristitia **taciti** permanere (*Gal.* 1.32)
10. non fore dicto^x **audientes** (*Gal.* 1.39)

11. cum non minorem laudem exercitus quam ipse imperator **meritus** videbatur
(*Gal.* 1.40)
12. Quod non fore dicto **audientes** (*Gal.* 1.40)
13. quibuscumque exercitus dicto **audiens** non fuerit (*Gal.* 1.40)
14. se iterum **paratum** esse decertare (*Gal.* 1.44)
15. id se ab ipsis per eorum nuntios **compertum** habere (*Gal.* 1.44)
16. aciem **instructam** habuit (*Gal.* 1.48)
17. hominem honestissimum provinciae Galliae, suum familiarem et hospitem,
ereptum ex manibus hostium sibi **restitutum** videbat (*Gal.* 1.53)
18. quos ubi qui proximi Rhenum incolunt **perterritos** senserunt (*Gal.* 1.54)

Coniunctum [71]

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. inductus (<i>Gal.</i> 1.2) | 21. adductus (<i>Gal.</i> 1.17) |
| 2. his rebus adducti (<i>Gal.</i> 1.3) | 22. coactus (<i>Gal.</i> 1.17) |
| 3. hac oratione adducti (<i>Gal.</i> 1.3) | 23. complexus (<i>Gal.</i> 1.20) |
| 4. permoti (<i>Gal.</i> 1.3) | 24. consolatus (<i>Gal.</i> 1.20) |
| 5. damnatum (<i>Gal.</i> 1.4) | 25. flens (<i>Gal.</i> 1.20) |
| 6. incitata (<i>Gal.</i> 1.4) | 26. factus (<i>Gal.</i> 1.21) |
| 7. receptos (<i>Gal.</i> 1.5) | 27. perterritum (<i>Gal.</i> 1.22) |
| 8. usi (<i>Gal.</i> 1.5) | 28. perterritos (<i>Gal.</i> 1.23) |
| 9. conati (<i>Gal.</i> 1.8) | 29. secuti (<i>Gal.</i> 1.24) |
| 10. deiecti (<i>Gal.</i> 1.8) | 30. adgressi (<i>Gal.</i> 1.25) |
| 11. repulsi (<i>Gal.</i> 1.8) | 31. cohortatus (<i>Gal.</i> 1.25) |
| 12. adductus (<i>Gal.</i> 1.9) | 32. conspicati (<i>Gal.</i> 1.25) |
| 13. adductus (<i>Gal.</i> 1.11) | 33. defessi (<i>Gal.</i> 1.25) |
| 14. adgressus (<i>Gal.</i> 1.12) | 34. morati (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 15. impeditos (<i>Gal.</i> 1.12) | 35. adducti (<i>Gal.</i> 1.27) |
| 16. profectus (<i>Gal.</i> 1.12) | 36. egressi (<i>Gal.</i> 1.27) |
| 17. commoti (<i>Gal.</i> 1.13) | 37. flentes (<i>Gal.</i> 1.27) |
| 18. insecuti (<i>Gal.</i> 1.15) | 38. inducti (<i>Gal.</i> 1.27) |
| 19. sublatis (<i>Gal.</i> 1.15) | 39. locuti (<i>Gal.</i> 1.27) |
| 20. adductus (<i>Gal.</i> 1.16) | 40. perterriti (<i>Gal.</i> 1.27) |

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| 41. flentes (<i>Gal.</i> 1.31) | 57. impulsus (<i>Gal.</i> 1.40) |
| 42. fractos (<i>Gal.</i> 1.31) | 58. arcessitum (<i>Gal.</i> 1.44) |
| 43. pulsos (<i>Gal.</i> 1.31) | 59. rogatum (<i>Gal.</i> 1.44) |
| 44. miratus (<i>Gal.</i> 1.32) | 60. rogatus (<i>Gal.</i> 1.44) |
| 45. adductum (<i>Gal.</i> 1.33) | 61. victam (<i>Gal.</i> 1.45) |
| 46. appellatos (<i>Gal.</i> 1.33) | 62. conantes (<i>Gal.</i> 1.47) |
| 47. adtectus (<i>Gal.</i> 1.35) | 63. sublevati (<i>Gal.</i> 1.48) |
| 48. invitatus (<i>Gal.</i> 1.35) | 64. progressus (<i>Gal.</i> 1.50) |
| 49. praescriptum (<i>Gal.</i> 1.36) | 65. flentes (<i>Gal.</i> 1.51) |
| 50. commotus (<i>Gal.</i> 1.37) | 66. confisi (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 51. circumductum (<i>Gal.</i> 1.38) | 67. consecuti (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 52. abditi (<i>Gal.</i> 1.39) | 68. missam (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 53. adducti (<i>Gal.</i> 1.39) | 69. nactus (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 54. secuti (<i>Gal.</i> 1.39) | 70. vinctus (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 55. adortum (<i>Gal.</i> 1.40) | 71. insecuti (<i>Gal.</i> 1.54) |
| 56. congressi (<i>Gal.</i> 1.40) | |

Ablativo Absoluto [93]

- | | |
|---|--|
| 1. regno occupato (<i>Gal.</i> 1.3) | 11. locis patentibus (<i>Gal.</i> 1.10) |
| 2. die constituta (<i>Gal.</i> 1.4) | 12. locis superioribus occupatis (<i>Gal.</i> 1.10) |
| 3. oppidis suis vicisque exustis (<i>Gal.</i> 1.5) | 13. depopulatis agris (<i>Gal.</i> 1.11) |
| 4. spe sublata (<i>Gal.</i> 1.5) | 14. fortunis sociorum consumptis (<i>Gal.</i> 1.11) |
| 5. omnibus rebus comparatis (<i>Gal.</i> 1.6) | 15. hoc proelio facto (<i>Gal.</i> 1.13) |
| 6. data facultate (<i>Gal.</i> 1.7) | 16. hoc responso dato (<i>Gal.</i> 1.14) |
| 7. eo opere perfecto (<i>Gal.</i> 1.8) | 17. convocatis eorum principibus (<i>Gal.</i> 1.16) |
| 8. navibus iunctis (<i>Gal.</i> 1.8) | 18. illo licente (<i>Gal.</i> 1.18) |
| 9. ratibus compluribus factis (<i>Gal.</i> 1.8) | 19. pluribus praesentibus (<i>Gal.</i> 1.18) |
| 10. compluribus his proeliis pulsis (<i>Gal.</i> 1.10) | 20. causa cognita (<i>Gal.</i> 1.19) |

21. cotidianis interpretibus remotis
(*Gal.* 1.19)
22. inscientibus ipsis (*Gal.* 1.19)
23. ipso praesente (*Gal.* 1.19)
24. quibus rebus cognitis (*Gal.* 1.19)
25. equo admissis (*Gal.* 1.22)
26. monte occupato (*Gal.* 1.22)
27. commutato consilio (*Gal.* 1.23)
28. itinere converso (*Gal.* 1.23)
29. superioribus locis occupatis (*Gal.*
1.23)
30. phalange facta (*Gal.* 1.24)
31. reiecto nostro equitatu (*Gal.* 1.24)
32. aequato omnium periculo (*Gal.*
1.25)
33. capto monte (*Gal.* 1.25)
34. ea disiecta (*Gal.* 1.25)
35. gladiis destitutis (*Gal.* 1.25)
36. iactato brachio (*Gal.* 1.25)
37. pilis missis (*Gal.* 1.25)
38. remotis equis (*Gal.* 1.25)
39. scutis conligatis (*Gal.* 1.25)
40. scutis transfixis (*Gal.* 1.25)
41. sinistra impedita (*Gal.* 1.25)
42. succedentibus nostris (*Gal.* 1.25)
43. itinere intermisso (*Gal.* 1.26)
44. triduo intermisso (*Gal.* 1.26)
45. nocte intermissa (*Gal.* 1.27)
46. obsidibus, armis, perfugis traditis
(*Gal.* 1.28)
47. omnibus frugibus amissis (*Gal.*
1.28)
48. petentibus Haeduis (*Gal.* 1.28)
49. censu habito (*Gal.* 1.29)
50. bello Helvetiorum confecto (*Gal.*
1.30)
51. ea re permissa (*Gal.* 1.30)
52. ea re impetrata (*Gal.* 1.31)
53. eo concilio dimisso (*Gal.* 1.31)
54. capite demisso (*Gal.* 1.32)
55. hac oratione ab Diviciaco habita
(*Gal.* 1.32)
56. hac oratione habita (*Gal.* 1.33)
57. his rebus cognitis (*Gal.* 1.33)
58. his responsis ad Caesarem relatis
(*Gal.* 1.35)
59. obsidibus datis (*Gal.* 1.37)
60. re frumentaria comparata (*Gal.*
1.37)
61. occupato oppido (*Gal.* 1.38)
62. alia causa inlata (*Gal.* 1.39)
63. adhibitis centurionibus (*Gal.* 1.40)
64. aequitate condicionum perspetta
(*Gal.* 1.40)
65. aliquo facinore comperto (*Gal.*
1.40)
66. Cimbris et Teutonis pulsis (*Gal.*
1.40)
67. cognitis suis postulatis (*Gal.* 1.40)
68. convocato consilio (*Gal.* 1.40)
69. defatigatis Gallis (*Gal.* 1.40)
70. male re gesta (*Gal.* 1.40)
71. eorum satisfactione accepta (*Gal.*
1.41)

- | | |
|---|---|
| 72. hac oratione habita (<i>Gal.</i> 1.41) | 83. multis vulneribus acceptis (<i>Gal.</i> 1.50) |
| 73. itinere exquisito (<i>Gal.</i> 1.41) | 84. multis vulneribus inlatis (<i>Gal.</i> 1.50) |
| 74. cognitis suis postulatis (<i>Gal.</i> 1.42) | 85. proximo die instituto (<i>Gal.</i> 1.50) |
| 75. cognito Caesaris adventu (<i>Gal.</i> 1.42) | 86. triplici instructa acie (<i>Gal.</i> 1.51) |
| 76. equitibus detractis (<i>Gal.</i> 1.42) | 87. phalange facta (<i>Gal.</i> 1.52) |
| 77. simulata amicitia (<i>Gal.</i> 1.43) | 88. relictis pilis (<i>Gal.</i> 1.52) |
| 78. pulsus hostibus (<i>Gal.</i> 1.46) | 89. signo dato (<i>Gal.</i> 1.52) |
| 79. exercitu suo praesente (<i>Gal.</i> 1.47) | 90. lintribus inventis (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 80. graviore vulnere accepto (<i>Gal.</i> 1.48) | 91. se praesente (<i>Gal.</i> 1.53) |
| 81. acie triplici instructa (<i>Gal.</i> 1.49) | 92. bellis confectis (<i>Gal.</i> 1.54) |
| 82. munitis castris (<i>Gal.</i> 1.49) | 93. hoc proelio nuntiato (<i>Gal.</i> 1.54) |

Perifrástico [87]

- | | |
|---|--|
| 1. dictum est (<i>Gal.</i> 1.1) | 18. sint erepturi (<i>Gal.</i> 1.17) |
| 2. appellatus erat (<i>Gal.</i> 1.3) | 19. [sit] deminuta (<i>Gal.</i> 1.18) |
| 3. acceptus erat (<i>Gal.</i> 1.3) | 20. sit restitutus (<i>Gal.</i> 1.18) |
| 4. obtenturus esset (<i>Gal.</i> 1.3) | 21. esset factum (<i>Gal.</i> 1.18) |
| 5. est enuntiata (<i>Gal.</i> 1.4) | 22. sint dicta (<i>Gal.</i> 1.19) |
| 6. mortuus est (<i>Gal.</i> 1.4) | 23. renuntiatum est (<i>Gal.</i> 1.21) |
| 7. arbitrati sunt (<i>Gal.</i> 1.5) | 24. cognitus esset (<i>Gal.</i> 1.22) |
| 8. portaturi erant (<i>Gal.</i> 1.5) | 25. erat praeceptum (<i>Gal.</i> 1.22) |
| 9. pacati erant (<i>Gal.</i> 1.6) | 26. visae essent (<i>Gal.</i> 1.22) |
| 10. nuntiatum esset (<i>Gal.</i> 1.7) | 27. pugnatum est (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 11. facti sunt (<i>Gal.</i> 1.7) | 28. pugnatum sit (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 12. factus est (<i>Gal.</i> 1.12) | 29. pugnatum est (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 13. ultus est (<i>Gal.</i> 1.12) | 30. esset pugnatum (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 14. adortus esset (<i>Gal.</i> 1.13) | 31. potiti sunt (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 15. essent polliciti (<i>Gal.</i> 1.16) | 32. captus est (<i>Gal.</i> 1.26) |
| 16. dictum est (<i>Gal.</i> 1.16) | 33. purgati esse (<i>Gal.</i> 1.28) |
| 17. sit destitutus (<i>Gal.</i> 1.16) | 34. erant profecti (<i>Gal.</i> 1.28) |

35. erant cogniti (Gal. 1.28)
36. repertae sunt (Gal. 1.29)
37. relatae [sunt] (Gal. 1.29)
38. confecta erat (Gal. 1.29)
39. repertus est (Gal. 1.29)
40. mandatum esset (Gal. 1.30)
41. enuntiatum esset (Gal. 1.31)
42. locutus est (Gal. 1.31)
43. factum sit (Gal. 1.31)
44. facta sit (Gal. 1.31)
45. enuntiata sint (Gal. 1.31)
46. pollicitus est (Gal. 1.33)
47. appellatus esset (Gal. 1.35)
48. congressi [essent] (Gal. 1.36)
49. superati essent (Gal. 1.36)
50. transportati essent (Gal. 1.37)
51. nuntiatum est (Gal. 1.38)
52. usui erant (Gal. 1.38)
53. ortus est (Gal. 1.39)
54. conlaturus fuisset (Gal. 1.40)
55. conversae sunt (Gal. 1.41)
56. innata est (Gal. 1.41)
57. profectus est (Gal. 1.41)
58. factus est (Gal. 1.41)
59. dictus est (Gal. 1.42)
60. pollicitus esset (Gal. 1.42)
61. erat dictum (Gal. 1.43)
62. ventum est (Gal. 1.43)
63. appellatus esset (Gal. 1.43)
64. missa [essent] (Gal. 1.43)
65. facta essent (Gal. 1.43)
66. egressum (Gal. 1.44)
67. dicta sunt (Gal. 1.45)
68. nuntiatum est (Gal. 1.46)
69. elatum est (Gal. 1.46)
70. coeptae [essent] (Gal. 1.47)
71. perfectae essent (Gal. 1.47)
72. visa est (Gal. 1.47)
73. visum est (Gal. 1.47)
74. donatus erat (Gal. 1.47)
75. dictum est (Gal. 1.49)
76. pugnatum est (Gal. 1.50)
77. visum est (Gal. 1.51)
78. pugnatum est (Gal. 1.52)
79. reperti sunt (Gal. 1.52)
80. pulsa [esset] (Gal. 1.52)
81. coniecta esset (Gal. 1.52)
82. restitutum est (Gal. 1.53)
83. occisa [est] (Gal. 1.53)
84. capta est (Gal. 1.53)
85. repertus [est] (Gal. 1.53)
86. reductus est (Gal. 1.53)
87. profectus est (Gal. 1.54)